

Alejandro Zapata Vásquez, Ing. Manuel Eugenio Miranda Velez, Aristides Victoria. Lic. Andrés E. Bobadilla B., Dr. Adolfo E. Pumarol Pepén, Dr. Francisco Gonzalvo Pereyra, Néstor Julio Saviñón, Flora Lora de Alies y Clarisa Batlle de Gil, Miembros.

Art. 2.— Queda derogado y sustituido el Decreto No. 5225, de fecha 9 de julio de 1948, publicado en la Gaceta Oficial No. 6817.

Art. 3.— Envíese a la Secretaría de Estado de Obras Públicas para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 3221, que nombra una Misión Especial para imponer la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella a Su Excelencia el General Antonio Th. Kebreau, Presidente del Consejo Militar de Gobierno de la República de Haití.

(G. O. No. 8178, del 23 de octubre de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3221

VISTO el Decreto No. 3209 del 10 de octubre de 1957, que otorga a Su Excelencia el General Antonio K. Kebreau, Presidente del Consejo Militar de Gobierno de la República de Haití, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz, Placa de Oro;

CONSIDERANDO que es deseo del Gobierno Dominicano que el acto de la imposición de esa condecoración al Mandatario haitiano revista la mayor importancia y lucimiento;

En ejercicio de la atribución que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Los señores
Lic. Porfirio Herrera Báez,
Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Culto,
Lic. Porfirio Basora,
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la
República en Haití,
Dr. Nelson W. Mejía,
Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores y Culto,
Pbro. Dr. Oscar Robles Toledano,
Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario,
Jefe de la División de Culto,

Ejército Nacional

Mayor General
Arturo R. Espaillat, E. N.,
Mayor Braulio Alvarez Sánchez, E.N., Ayudante.
Mayor General
Félix Hermida,
Teniente Coronel
Manuel María García Urbáez,
Mayor Horacio Frías,
Capitán José Antonio de León,

Aviación Militar Dominicana

General de Brigada Julio E. Tejeda,
Teniente Coronel Técnico Gabriel Alfonso y Díaz,
Mayor Luis E. Montes de Oca Desangles,
Capitán Piloto Miguel Atila Luna Pérez,

Marina de Guerra

Contralmirante Rafael B. Richardson L.,
Capitán de Fragata Víctor Manuel Gómez Pierret,
Capitán de Corbeta Técnico Luis E. Vidal Caminero,
Teniente de Navío Francisco Rivera Caminero,
Quedan nombrados en Misión Especial, presidida por el Lic.
Porfirio Herrera Báez, Secretario de Estado de Relaciones Exte-

riores y Culto, para imponer a Su Excelencia el General Antonio Th. Kebreau, Presidente del Consejo Militar de Gobierno de la República de Haití, en Puerto Príncipe, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz, Placa de Oro.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 3222, que nombra a los señores Miguel A. Dájer S. y Miguel V. Ramos, Secretario de Estado de Agricultura y Administrador General del Banco de Crédito, Agrícola e Industrial de la República, respectivamente
(G. O. No. 8178, del 23 de octubre de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 3222

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El señor Miguel A. Dájer S. queda nombrado Secretario de Estado de Agricultura, en sustitución del licenciado Luis R. Mercado.

Art. 2.— El señor Manuel V. Ramos queda nombrado Administrador General del Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana, en sustitución del señor Miguel A. Dájer S.

Art. 3.— Estos nombramientos son efectivos el día 15 de octubre de 1957.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de octubre del